



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0271-CU-2021
Piura, 04 de agosto de 2021

VISTO

El expediente N°0004-3102-21-9 de fecha 23 de julio de 2021, remitido por la Dr. MIGUEL ADRIANZEN HUANCAS, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0822-R-2021, de fecha 15 de junio del 2021, vistos los informes de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos y Planificación de la UNP, se Resuelve, entre otras cosas: "ARTÍCULO 1°. - AUTORIZAR, la contratación de docentes en la modalidad MINEDU, para el semestre 2021-I, conforme a las necesidades y requerimientos de las Facultades y de Conformidad con los informes emitidos por las oficinas Centrales de Planificación, Administración de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica".

(...)
ARTÍCULO 3°. - DISPONER, que las Plazas MINEDU que se encuentran vacantes sean cubiertas por invitación".

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°0172-CU-2021 de 04 de junio de 2021, se resuelve: Autorizar la implementación del Concurso Público para la Contratación de Plazas Docentes de Pre Grado, para los semestres 2021-I (...)

Que, mediante Oficio N° 054-UNP-FAU/2021, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, se dirige al Rector de la UNP, para hacerle llegar el resultado del Proceso del Concurso Público para la Contratación de Personal Docente de Pregrado bajo los alcances de la Resolución Ministerial N°207-MINEDU y DS N°093-2021-EF, para los Semestres Académicos 2021-I y II, aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 23 de julio del 2021. Declarándosele ganadores del presente concurso público a los siguientes profesionales:

PLAZA	NOMBRE	PUNTAJE TOTAL
01-B1	Dr. Arq. César Emmanuel Cubas Ramírez	82.5
02-B1	M. Sc. Arq. Laura Alexandra Morocho Gago	71
03-B1	M. Sc. Arq. Joel Antoni Villegas Cornejo	69.5
04-B1	M. Sc. Arq. Renso Rodrish Carrasco Jcope	68
05-B1	Plaza declarada desierta	-

Que, con Oficio N°756-VR. ACAD. -UNP-2021 de fecha 03 de agosto del 2021, el Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura, remite el expediente N°0004-3102-21-9 con Oficio N°054-UNP-FAU/2021, para conocimiento y fines del caso;

Que, con Oficio N° 197-2021-OR-OCP-UNP de fecha 04 de agosto 2021, el Jefe de la Oficina de Racionalización, indica que, (...) es procedente la contratación de los señores postulantes ganadores de Plaza Docente Contratados B1, previos informes de las Oficinas de: Presupuesto, Administración de Recursos Humanos e informe Legal de la Oficina Central de Asesoría Jurídica. Asimismo, se debe gestionar ante la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos (DGGFRH) la creación de registros en el Aplicativo Informático AIRHSP;

Que, con Oficio N° 1159-OE-OCARH-UNP-2021, la jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos, indica que lo relacionado con los resultados del proceso de selección Pública para ocupar cinco (05) docentes en la condición de contratadas MINEDU; manifiesta que la Oficina Central de Administración Humanos sólo tiene injerencia en la revisión de la documentación que presentan los virtuales ganadores del proceso en mención a los que se hace referencia en los considerandos anteriores, en ese sentido, su Oficina Central informa que luego de la revisión efectuada se ha determinado la conformidad de la documentación presentada por los mencionados profesionales;

Que, mediante Informe N°579-2021-OCAJ-UNP de fecha 02 de setiembre, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda se declare PROCEDENTE la contratación de los siguientes profesionales, en las plazas financiadas por el MINEDU, quienes resultaron ganadores del Concurso Público (por acuerdo en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha viernes 23 de julio de 2021) para los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo:

PLAZA	NOMBRE	PUNTAJE TOTAL
01-B1	Dr. Arq. César Emmanuel Cubas Ramírez	82.5
02-B1	M. Sc. Arq. Laura Alexandra Morocho Gago	71
03-B1	M. Sc. Arq. Joel Antoni Villegas Cornejo	69.5
04-B1	M. Sc. Arq. Renso Rodrish Carrasco Jcope	68
05-B1	Plaza declarada desierta	-

Que, de conformidad con el Artículo 59.7 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, prescribe como Atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas, norma concordante con lo prescrito en el Artículo 174.12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Son atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, promover, ratificar y remover a los docentes y personal administrativo de la Universidad, a propuesta, en su caso de las Facultades y/o dependencias, de acuerdo a Ley.

Que, el numeral 59.14 del artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, reconoce como atribución del Consejo Universitario el conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias.





RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0271-CU-2021
Piura, 04 de agosto de 2021

Que, mediante Resolución Ministerial N°207-2017-MINEDU de fecha 03 de abril de 2017, la cual aprueba la Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas para el año 2017, establece en su Artículo 6° inciso 6.4 que: "Los recursos transferidos por el MINEDU para financiar las plazas de docentes universitarios, creadas y validadas, considera el pago para nueve (09) meses de contratación, la carga social a favor de ESSALUD, así como los aguinaldos en julio y diciembre".

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 08 de fecha 04 de agosto del 2021 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, los resultados presentados por el jurado calificador del proceso de contratación de las plazas financiadas por el MINEDU, quienes resultaron ganadores del Concurso Público para los semestres Académicos 2021-I y 2021-II en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura.

PLAZA	NOMBRE	PUNTAJE TOTAL
01-B1	Dr. Arq. César Emmanuel Cubas Ramírez	82.5
02-B1	M. Sc. Arq. Laura Alexandra Morocho Gago	71
03-B1	M. Sc. Arq. Joel Antoni Villegas Cornejo	69.5
04-B1	M. Sc. Arq. Renso Rodrish Carrasco Jcope	68
05-B1	Plaza declarada desierta	-

ARTÍCULO 2°. – **CONTRATAR**, a los siguientes profesionales, en las plazas financiadas por el MINEDU, quienes resultaron ganadores del Concurso Público, para los semestres Académicos 2021-I y 2021-II en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura.

PLAZA	NOMBRE	PUNTAJE TOTAL
01-B1	Dr. Arq. César Emmanuel Cubas Ramírez	82.5
02-B1	M. Sc. Arq. Laura Alexandra Morocho Gago	71
03-B1	M. Sc. Arq. Joel Antoni Villegas Cornejo	69.5
04-B1	M. Sc. Arq. Renso Rodrish Carrasco Jcope	68
05-B1	Plaza declarada desierta	-

ARTÍCULO 3°. – **AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que, en coordinación con la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, ejecute el pago correspondiente, de conformidad con lo indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°. – **CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondientes del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 5°. – **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VR.ACAD.,DGA,OCF(2),OCARH.,OCEP,OCAJ,FAU, INT(04),ARCHIVO(2)
15 copias/PCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL